



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2279/2014	Acuerdo de iniciación	Iñaki Uribe Obispo	13172301V	C/ Villabáscones 40 Valle de Valdebezana (Burgos)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301
2284/2014	Acuerdo de iniciación	Ramón Jiménez Jiménez	71304689C	Pl. Antonio José 4 7.º A Burgos	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	200
2286/2014	Acuerdo de iniciación	Pablo Martínez Ortega	13095067V	C/ San Roque 4 Valle de las Navas (Burgos)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	60
2291/2014	Acuerdo de iniciación	Victor Francisco Velasco Llantada	14574826W	Avda. Santander 50 2.º D Medina de Pomar (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 96.1 y 156.f) Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 29 de octubre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés